

# PROGRAMAS DE ASISTENCIA DE ALQUILER PARA HABITANTES IMPACTADOS POR LA COVID-19

¿Necesita ayuda con el alquiler? El Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario (DHCD, en inglés) tiene programas de asistencia para el alquiler que pueden ayudar a los habitantes del Distrito de bajos ingresos afectados por la emergencia de salud pública por coronavirus (COVID-19).

El siguiente cuadro proporciona información detallada sobre el Programa de Asistencia para la Vivienda durante la COVID-19 (CHAP, en inglés) y el Programa de Asistencia para el Alquiler basado en Inquilinos (TBRA, en inglés). Puede encontrar más información sobre los programas de estabilidad de vivienda y asistencia para el alquiler del Distrito en [coronavirus.dc.gov/rent](https://coronavirus.dc.gov/rent).

Programa de asistencia para la vivienda durante la COVID-19		Programa de Asistencia para el Alquiler Basado en Inquilinos	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser habitante del distrito.</li> <li>• Debe demostrar la morosidad en el pago del alquiler.</li> <li>• Debe haber arrendado la unidad desde el 29 de febrero de 2020.</li> <li>• No puede ganar más del 80% del ingreso familiar promedio (MFI, por en inglés) según el tamaño del hogar.</li> <li>• Debe demostrar una reducción en los ingresos debido a la pérdida de empleo como resultado de la emergencia de salud pública por la COVID-19.</li> </ul>	<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe ser habitante del distrito.</li> <li>• Debe demostrar la morosidad en el pago del alquiler.</li> <li>• Debe haber arrendado la unidad desde el 29 de febrero de 2020.</li> <li>• Debe demostrar que está atrasado con el alquiler o no puede pagar.</li> <li>• No puede ganar más del 60% del ingreso familiar promedio (MFI, en inglés) según el tamaño del hogar.</li> </ul>
<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación de ingresos (colilla de pago, W2).</li> <li>• Pérdida de ingresos documentada o prueba de aumento de gastos (facturas o gastos médicos inesperados).</li> </ul>	<b>Documentación requerida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extractos bancarios de los dos meses anteriores al 13 de marzo de 2020.</li> <li>• Todos los documentos de ingresos por salario del trabajo de los dos meses anteriores al 13 de marzo de 2020.</li> <li>• Si un habitante tiene 18 años o más y es un estudiante de tiempo completo, se necesitará un comprobante de inscripción actual.</li> <li>• Si no cuenta con documentos salariales, proporcione una declaración que incluya todos los ingresos, incluidos los beneficios de desempleo o emergencia recibidos como resultado de la pandemia de la COVID-19.</li> </ul>
<b>Asistencia financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hasta tres meses de renta vencida o \$4,250 (lo que sea menor) a partir de abril de 2020.</li> </ul>	<b>Asistencia financiera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La asistencia se basará en los ingresos del inquilino y la cantidad de dormitorios de la unidad.</li> </ul>
<b>Cómo solicitarlo</b>	Visite el sitio web: <a href="https://bit.ly/RPPHelp">https://bit.ly/RPPHelp</a>	<b>Cómo solicitarlo</b>	Visite el sitio web: <a href="https://bit.ly/RPPHelp">https://bit.ly/RPPHelp</a>
<b>Información y asistencia adicionales</b>	Para obtener información adicional contacte: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Liga Urbana del Gran Washington (202) 552-2898</li> <li>• Servicios de Asesoramiento sobre la Vivienda (202) 667-7713</li> <li>• Organización de Planificación Unida (202) 231-7910</li> </ul>	<b>Información y asistencia adicionales</b>	Para obtener información adicional contacte: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de Asesoramiento sobre la Vivienda (202) 667-7713</li> <li>• Centro Latino de Desarrollo Económico (202) 588-5102 o (202) 540-7401</li> </ul>

## LÍMITES DE INGRESOS MENSUALES CHAP/TBRA

Límite de ingreso	1 persona	2 personas	3 personas	4 personas	5 personas	6 personas	7 personas	8 personas
30% del MFI*	\$2,208.33	\$2,520.83	\$2,837.50	\$3,150.00	\$3,404.17	\$3,654.17	\$3,908.33	\$4,158.33
50% del MFI*	\$3,675.00	\$4,200.00	\$4,725.00	\$5,250.00	\$5,670.83	\$6,091.67	\$6,512.50	\$6,933.33
60% del MFI*	\$4,410.00	\$5,040.00	\$5,670.00	\$6,300.00	\$6,805.00	\$7,310.00	\$7,815.00	\$8,320.00
80% del MFI*	\$4,645.83	\$5,308.33	\$5,970.83	\$6,633.33	\$7,166.67	\$7,695.83	\$8,229.17	\$8,758.33

\*También conocido como ingreso medio del área (AMI, en inglés).

Los límites del programa que se proporcionan son para fines ilustrativos. Los límites del programa pueden variar con el tiempo y según la fuente de financiación y los factores específicos de la aplicación.